

DECRETO N° **2592** / 2021

ARICA, 6 de Abril de 2021.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de OTEC NORCAP SPA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19733				
Actividad Económica	ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 92				
Nombre del Contribuyente	OTEC NORCAP SPA				
Rut	77125830-1				
Dirección Particular	PJE RIO TOLTEN 1091				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/03/2021	Otorgación N°	2-19733	Fecha	22/03/2021

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MBJ/mng


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL